

**T.E.Y.R.I. TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS
INSTITUCIONALES CIA. LTDA.
R.U.C. 1791706293001**



Calle El Cóndor OE4-101 y Av. Brasil Telf.: 2450-404 / 0998-022-028



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA T.E.Y.R.I. TRANSPORTE ESCOLAR Y
RECORRIDOS INSTITUCIONALES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de Octubre del 2016, y de acuerdo a la convocatoria realizada el 29 de septiembre del presente año, por el actual Gerente General de la Compañía, de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de la misma, se reúnen los socios de la Compañía TEYRI Transporte Escolar y Recorridos Institucionales Cia. Ltda., en el domicilio del Sr. Marcelo Gutiérrez ubicado en la calle El Cóndor OE4- 101 y Av. Brasil, a la misma que asisten con carácter de urgente y obligatorio, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Aprobación del ingreso de nuevos socios.
- 3.- Aprobación del Reglamento Interno General Reformado.
- 4.- Asuntos varios.
- 5.- Resoluciones.

El señor Gerente General de la compañía, siendo las 20h00 toma la palabra y procede a instalar la Junta General Extraordinaria y pide al Sr. Hernán Yumiceba dé lectura a la Convocatoria.

Leída que fue la Convocatoria, el señor Gerente General pregunta a los socios si existe alguna observación a la misma.

El señor Jorge Molina Villacis toma la palabra y mociona que en ausencia del señor Presidente de la compañía, sea el señor Gerente General quien presida la Junta General Extraordinaria como Presidente encargado, y así mismo sea el señor Hernán Yumiceba quien sea nombrado secretario, moción que es aceptada por unanimidad por los socios presentes.

I. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Presidida la Junta General Extraordinaria de Socios de esta manera, se da inicio con el primer punto de la convocatoria, esto es la Constatación del Quórum, para lo cual se procede a tomar lista de cada uno de los asistentes:

Marcelo Buenaño	María del Carmen Molina
María Elena Yanza	Mauricio Molina
German Flores	Paulina Molina
Marcelo Gutiérrez	Luis Obando
Adolfo Herdoiza	Paul Aguirre
Alexandra Loaiza	Hugo Villena
Jorge Molina	Hernán Yumiceba

Los (las) Señores (as) Marcelo Buenaño, María del Carmen Molina, Mauricio Molina, Paulina Molina y Luis Obando extienden el poder especial al Sr. Jorge Molina Villacis a fin de que se los represente en la Junta General Extraordinaria en lo referente a la cesión de participaciones, los citados socios renuncian a su derecho preferente.

De los 14 socios se encuentran 14 presentes, situación que ratifica la existencia del quorum legal y reglamentario.

**TEYRI TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS
INSTITUCIONALES CIA. LTDA.
R.U.C. 1791706293001**



Calle El Cóndor OE4-101 y Av. Brasil Telf.: 2450-404 / 0998-022-028

El Sr. Jorge Molina pide la palabra e informa que tiene copias simples de la delegación del Sr. Mauricio Molina, Marcelo Buenaño, Paulina Molina, María del Carmen Molina y el Sr. Luis Obando, con poder especial para que represente en todo lo que suceda con la Compañía TEYRI, aclarando que son copias simples del poder especial con el que representa a 5 socios y con él, hace un total de 6 socios.

Se procede a la firma del listado de control de asistencia y el listado de entrega de la convocatoria.

El Sr. Presidente pide al señor Secretario de lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los socios presentes.

Se da paso al segundo punto del orden del día, que corresponde a la Aprobación del ingreso de nuevos socios.

2. APROBACIÓN DEL INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.

El señor Presidente toma la palabra e informa sobre el ingreso de dos nuevos socios realizado en el año 2013. Además realiza una retrospectiva de la compañía respecto a la situación de la compañía desde el año 2008 en la que un grupo de 8 (ocho) socios decidió de manera verbal y voluntaria retirarse de la compañía, año desde el que la compañía no supo de ellos; y, que en el año 2013 se mantuvo una reunión informal entre algunos socios en donde se trató el tema de la venta de los cupos, informándoles que los cupos no eran propiedad de la compañía.

Da lectura a ciertos acápites del Reglamento Interno, mismo que fue aprobado en Junta General de Socios del 29 de abril de 2002 y que cuenta con pie de firma de la Sra. María del Carmen Molina como Presidenta y por el Secretario. Aclara que en base a este reglamento se ha estado trabajando para los temas de salida e ingreso de nuevos socios.

El señor Presidente señala que en base a este Reglamento se procedió con el ingreso de los socios María Elena Yanza y el Sr. William Aguirre, para lo cual presentó las actas respectivas de las Juntas Generales Extraordinarias de Socios en la que participaron los socios participantes, informando que no habían las 8 firmas de los socios que decidieron en forma verbal (según consta en acta del 23 de enero del 2009) ya no seguir participando de la compañía, sino solamente cuatro (4) firmas de los socios presentes en la Junta General Extraordinaria.

El señor Presidente informa que los socios señores William Aguirre y Adolfo Herdoíza, han tomado la decisión de separarse de la compañía y que están en los trámites de venta de sus vehículos y participaciones accionarias.

Informa además que en una convocatoria anterior puso dentro del Orden del día, la Exclusión de los socios que no se encontraban al día en sus obligaciones, situación que aparentemente ha motivado una reacción no esperada de los 8 socios.

El señor Jorge Molina toma la palabra e informa que en la reunión anterior (informal) mantenida con el Gerente General fue para tratar el tema de una posible venta de participaciones accionarias para que avalice como Gerente a un futuro comprador de sus participaciones, en la que el señor Gerente General manifestó que el comprador debía asegurarse del cupo en el Municipio y que los permisos de operación habían sido entregados al Municipio por cuanto los señores socios no presentaron vehículos. Aclarando que no fue en el 2013.

**T.E.Y.R.I. TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS
INSTITUCIONALES CIA. LTDA.
R.U.C. 1791706293001**



Calle El Cóndor OE4-101 y Av. Brasil Telf.: 2450-404 / 0998-022-028

Además manifiesta que se están refiriendo a un instrumento que tiende a regularizar la administración y el buen desenvolvimiento de la compañía, como es el Reglamento Interno. Mismo que no tiene validez legal para el ingreso o salida de socios.

El Sr. Jorge Molina, señala también que el Reglamento Interno fue una proposición del Sr. Marcelo Buenaño y pregunta ¿dónde está el registro de éste en la Superintendencia de Compañías que lo avalice? y que por lo tanto no tiene validez legal. Confirma que querían separarse de la compañía porque no tenían vehículos para cumplir con la misión inicial de la compañía.

También el Sr. Jorge Molina aclara que no es que desaparecieron y que aparecieron en virtud de una Convocatoria en donde se iba a dar la Exclusión de socios aplicado un artículo de la ley de compañías por errónea interpretación. La ley dice que el socio que no cumplió con la cuota social de la compañía, dado que ninguno dejó de aportar el 100% del capital social más el aumento de capital, por lo que no se debe invocar un artículo para exclusión de socios por falta de pago al capital social. El Estatuto es el Contrato que vincula a los socios más no el Reglamento Interno, ya que éste último no tiene validez legal porque nunca se inscribió ante la autoridad competente.

El Sr. Jorge Molina señala que acudieron para solicitar una convocatoria como dice la Ley con 8 días de anticipación y que no fueron recibidos. En una segunda ocasión se envió a entregar la convocatoria al señor Hernán Yumiceba quien es el Secretario, cuando la Ley lo prohíbe, incurriendo así varias veces en la ilegalidad y que ellos han querido acercarse para solucionar sobre el tema de los dineros que aparentemente adeudan a la compañía los socios que se encontraban pasivos, sin que se haya realizado dicha reunión.

El Sr. Hernán Yumiceba hace una aclaratoria señalando que no hay socios pasivos ni activos, siendo el número de socios 14 (catorce) y que tienen obligaciones.

El Sr. Jorge Molina señala que no dice si los socios trabajan bien o trabajan mal, pero que su afán es el cumplimiento de la Ley, pues así como los socios tienen obligaciones también tienen derecho a reclamar las utilidades.

El Sr. Adolfo Herdoíza aclara que la compañía no tiene utilidades y señala que el señor Gerente General se ha hecho cargo del manejo total de la empresa y que los socios han realizado el pago de las cuotas desde que se inició la compañía.

La Sra. Alexandra Loiza toma la palabra y señala que la compañía fue creada como amigos por la necesidad de crear una compañía para trabajar y surgió la necesidad de buscar los socios y es así que los hermanos de Jorge Molina y todos decidieron aportar, y se aportó para que se forme la compañía y trabajen los que tengan carro, sin llegar al acuerdo de que todos tenían que tener carro. Si teníamos que aportar era para los gastos de la formación de la compañía y se puso la cuota que era supuestamente para las reuniones de amigos y no era una cuota, sin embargo esta cuota la pagó durante algunos años. Pero después no puso el carro y se dejó de pagar porque ya no se reunían y de pronto recibe una llamada de que estaban expulsados.

El señor Presidente toma la palabra y señala que tuvo la intención de volver a reunirse para saber que se podía hacer con los socios que no aportaban, pero que lamentablemente ya no se dio la reunión.

El Sr. Adolfo Herdoíza indica que gracias a los parientes Molina ingresó a la compañía y que tampoco tenía carro en ese momento, y que en esa época no había permisos del Municipio, y posteriormente el Municipio pide cupo y es donde se inicia el problema con los socios que no tenían vehículo, y, que los

**T.E.Y.R.I. TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS
INSTITUCIONALES CIA. LTDA.
R.U.C. 1791706293001**



Calle El Cóndor OE4-101 y Av. Brasil Telf.: 2450-404 / 0998-022-028

socios que se reunieron vieron la necesidad en vista de que la compañía no tenía ingresos para poder justificar ante el Municipio y la Superintendencia de Compañías y la manera para poder inyectar recursos para el manejo de la misma.

Siendo las 20h45 el Sr. Germán Flores, Presidente de la Compañía TEYRI se incorpora a la Junta General Extraordinaria de Socios, y toma la palabra, para poner punto de orden en el que menciona que el objetivo de la Junta General Extraordinaria de Socios, es para resolver todos los impases suscitados anteriormente.

El Sr. Hernán Yumiceba señala que se acordó que el Sr. Jorge Molina llegaba el 10 de octubre y se reunían para revisar el orden del día para que realice la convocatoria para el 7 de octubre y si no se reunía hoy en primera convocatoria, la segunda convocatoria se reuniría hasta el 15 de octubre de 2016.

El Sr. Jorge Molina aclara que por motivos laborales por cambio de semana en horario de trabajo, no podía asistir el 15 de octubre.

El Sr. Adolfo Herdoíza pide punto de orden y retomar el objetivo de la Junta que es avanzar en la compañía. Y se retome el punto de los nuevos socios y propone que el segundo punto se deje al último y se traten los otros puntos.

El Sr. Hernán Yumiceba propone que se lance a moción el cambio del orden del día.

El Sr. Adolfo Herdoíza mociona que el segundo punto sea tratado en el punto de Asuntos Varios. Existe consenso y se aprueba la moción.

Conforme la moción aprobada por la Junta General Extraordinaria de Socios, se procede a desarrollar el tercer punto del orden del día:

3. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO GENERAL REFORMADO.

El Sr. Presidente toma la palabra y aclara que hay que realizar las reformas al Reglamento Interno ya que existe un artículo que habla de los Comisarios, y en la Compañía Limitada no existe este tipo de designación.

El Sr. Jorge Molina pide la palabra y dice que la convocatoria está mal realizada como aprobación del Reglamento Interno General Reformado, ya que no se puede reformar algo que nunca nació. Señala e insiste que el Reglamento Interno no tiene valor legal porque no hay firmas que lo avalicen y que no está debidamente legalizado en la Superintendencia de Compañías.

El señor Presidente aclara que el Reglamento Interno rige solamente dentro de la compañía y que son políticas internas de cada sociedad jurídica constituida.

El Sr. Hernán Yumiceba señala que se lo debe aprobar en una Asamblea General y luego se lo inscribe en el ente regulador. Y aclara que es un borrador para que se apruebe en una Asamblea y luego se presente al registro en la Superintendencia o en los entes de control.

El Sr. Jorge Molina dice que se aprobó el Orden del Día ya con cuestionamiento.

El Sr. Hernán Yumiceba lanza la moción de que se cambie el Orden del Día señalando que se cambie el título del Orden del Día a Aprobación del Proyecto de Reglamento Interno General Reformado a Proyecto

**T.E.Y.R.I. TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS
INSTITUCIONALES CIA. LTDA.
R.U.C. 1791706293001**



Calle El Cóndor OE4-101 y Av. Brasil Telf.: 2450-404 / 0998-022-028

El Sr. Adolfo Herdoíza mociona que no sea aprobación sino estudio.

El Sr. Jorge Molina dice que sea estudio del borrador y que hay que analizar y que en una posterior convocatoria sea para aprobarlo.

Se aprueba la moción y se realiza la entrega a cada uno de los socios asistentes de la copia de los Estatutos y del borrador del Reglamento Interno.

El Sr. Jorge Molina dice que la copia que se le entrega no es actual. Realiza la entrega al Sr. Presidente de una copia notariada con marginación de los Estatutos de la compañía al 2013. Indicando que la Superintendencia de Compañías ordena que se margine los Estatutos.

El Sr. Presidente da lectura a la primera marginación realizada en los Estatutos de la Compañía.

El Sr. Jorge Molina aclara que en la Notaría Trigésima Sexta del cantón Quito de 30 de julio de 2001 refleja el aumento de capital.

El Sr. Presidente informa que cuenta con las copias notariadas de las personas que ingresaron y recibieron a través de las minutas de los contratos de compra y venta las participaciones accionarias; y, agradece la copia recibida.

El Sr. Hernán Yumiceba aclara que ahora solo se saca el nuevo listado de socios y si desea elevarlo a escritura pública lo hace a través de Notaría y que no existe actualmente la marginación.

El Sr. Presidente aclara que con la experiencia de las diferentes compra-venta de participaciones de la compañía, en el transcurso de 17 años de vida de la compañía y en las que él la ha representado, no ha tenido sanciones de los entes de control como la Superintendencia de Compañías y con el SRI.

El Sr. Adolfo Herdoíza concluye que en el tercer punto existen 2 observaciones realizadas por la Junta General Extraordinaria de Socios (uno era la aclaratoria de que era un borrador y el otro que debía primero estudiarse el mismo previo a su aprobación).

El Sr. Jorge Molina señala que en el punto varios se fijará el día para convocar a la Junta General de Socios para aprobar el reglamento interno.

El Sr. Presidente pide que le hagan llegar las observaciones para realizar las modificaciones al mismo y aclara que el Reglamento Interno con el que se venía trabajando fue discutido y aprobado por los socios asistentes a la Junta General de aquella ocasión.

Sin embargo el Reglamento Interno fue cuestionado en toda la reunión.

4. ASUNTOS VARIOS.

El Sr. Adolfo Herdoíza mociona que el ingreso de nuevos socios sea en una fecha posterior a la Junta General de Socios que se reunirá para aprobación del Reglamento Interno, moción que no es aceptada.

T.E.Y.R.I. TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS
INSTITUCIONALES CIA. LTDA.
R.U.C. 1791706293001



Calle El Cóndor OE4-101 y Av. Brasil Telf.: 2450-404 / 0998-022-028

El Sr. Hernán Yumiceba no acepta la moción y pone a consideración de la Junta General Extraordinaria que el ingreso de los nuevos socios sea tratado en esta Junta General Extraordinaria, debido a que los socios ya vendieron sus vehículos y necesitan legalizar su situación como nuevos socios para continuar con el transporte escolar.

El Sr. Germán Flores solicita punto de orden y que se centren en el objetivo de la Junta General Extraordinaria de Socios, el mismo que es buscar soluciones y transparentar lo actuado.

El Sr. Presidente da lectura al Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios realizada el 19 de abril de 2013 en la que uno de los puntos del orden del día a tratarse fue el de la exclusión de los socios que no se encontraban al día en sus obligaciones, resolviéndose que por consideración a los socios que no estuvieron presentes, se realice una nueva convocatoria para Junta General Extraordinaria de Socios, para el 2 de mayo de 2013 en cumplimiento al art. 116 de la Ley de Compañías, misma que fue realizada mediante publicación en la prensa.

Asimismo informa que recibió una comunicación de la Superintendencia de Compañías en respuesta de la Sra. María del Carmen Molina, en la que solicita que la Superintendencia de Compañías le obligue a realizar una nueva Junta General sobre la base de un listado en el que se solicitaba Estados Financieros desde que se inició la compañía.

La Sra. Alexandra Loaiza aclara que no ha recibido ninguna convocatoria y que tampoco se ha comunicado con el señor Gerente General y dejó las cosas como estaban.

El Sr. Presidente aclara que realizó llamadas al celular y que envió correos electrónicos sin recibir respuesta a los mismos.

Y continúa señalando que con respecto a las cuotas mensuales que los socios aportan para subsistencia de la compañía, de las cuales únicamente se han recibido de los socios que cuentan con vehículos; y, se notificó a los socios por escrito los valores adeudados por los mismos.

El Sr. Jorge Molina informa que el 12 de abril de 2013 se le hace llegar una comunicación a la Sra. María del Carmen Molina en la que se le solicita que sea la portavoz para los hermanos de la convocatoria a Junta General Extraordinaria de socios a efectuarse el 19 de abril de 2013 y a la vez remita unos estados de cuenta, misma que da lectura.

Continúa el Sr. Jorge Molina señalando que la convocatoria fue para el 2 de mayo del 2013, sin embargo da lectura a una comunicación en la que se da respuesta a la comunicación del 13 de mayo de 2013 en la que se informa que la Junta General Extraordinaria reunida en segunda convocatoria el 23 de mayo de 2013. Aquí realiza una pausa y cuestiona ¿O fue el 2 o fue el 23?. Además dice que en un mismo mes, con diferencia de 21 días, se hacen 2 convocatorias extraordinarias.

El Sr. Hernán Yumiceba aclara que la reunión fue el 23 de mayo de 2013.

El Sr. Jorge Molina, insiste en que la primera convocatoria fue el 19 de abril de 2013 y que luego se hace la segunda convocatoria el 2 de mayo de 2013.

El Sr. Presidente da lectura a la comunicación enviada el 13 de mayo de 2013 por la Sra. María del Carmen Molina en la que se le informa que la Junta General Extraordinaria de Socios reunida en segunda convocatoria el 23 de mayo de 2013, y en la que le manifiesta que dentro del quinto punto del Orden del Día Asuntos Varios se puso en conocimiento el petitorio realizado por los socios, resolviéndose que el

**T.E.Y.R.I. TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS
INSTITUCIONALES CIA. LTDA.
R.U.C. 1791706293001**



Calle El Cóndor OE4-101 y Av. Brasil Telf.: 2450-404 / 0998-022-028



mismo no era procedente por cuanto no se adjuntaba las autorizaciones escritas otorgadas por los socios a favor del Sr. Jorge Alberto Molina quien firmaba en su representación.

El Sr. Jorge Molina manifiesta que ¿cómo conocía el señor Gerente General si él tenía o no la representación de sus hermanos?

El Sr. Presidente señala que entonces por qué razón no le hizo llegar la misma.

La Sra. Alexandra Loaiza toma la palabra y dice que ya no se continúe con la discusión y que mejor se arregle.

Luego de una discusión respecto a las fechas de las convocatorias realizadas para las Juntas Generales realizadas en abril y mayo de 2013, a los aportes adeudados por los socios que no pagaron sus cuotas desde el año 2008 hasta la presente fecha, y de varias conversaciones mantenidas entre un grupo de socios en diferentes reuniones, la Junta General Extraordinaria de Socios decide dejar de lado las posiciones de conflicto y buscar alternativas de solución.

El señor Presidente informa que hasta el año 2008 el valor fijado de las cuotas es de US \$5,00 y que a partir del año 2009 fueron de US \$10,00 por cada socio; y, así se ha venido actuado, siendo esta decisión de cumplimiento para todos los socios de la compañía.

La Sra. Alexandra Loaiza manifiesta que con el fin de solventar los gastos de la compañía, los socios que no cuentan con unidades de transporte y no se han beneficiado del nombre de la compañía, aporten con los gastos de la compañía de manera prorrateada, por ejemplo, si toca pagar patentes que se divida el valor para los 14 socios.

El Sr. Jorge Molina manifiesta que el deseo de los socios que no cuentan con unidades de transporte es vender sus participaciones.

El Sr. Adolfo Herdoíza, dice que está vendiendo su paquete accionario y dice que quiere vender el carro pero quiere seguir participando en la compañía, pero la idea es que la compañía crezca y no quedarse estancado. Hacer nuevas cosas con la compañía.

El Sr. Jorge Molina, solicita a la Junta General Extraordinaria de Socios que al estar tratando el tercer punto de orden del día, se centre en eso y que se decida sobre el ingreso de los nuevos socios.

El Sr. Hernán Yumiceba pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de Socios la petición presentada por el socio de la compañía, Sr. William Paul Aguirre Vargas con cédula de ciudadanía No. 171114552-2, casado con la Sra. Patricia del Rocío Aguirre Medina con cédula de ciudadanía No. 170691540-0, domiciliados en la ciudad de Quito, mediante la cual transfieren sus 28 participaciones de \$1.00 cada una de acuerdo a la reforma del estatuto de la compañía por el aumento de capital realizado el 20 de Junio del 2001, a favor del Sr. Luis Fabián Quimbamba Imbaquingo, con cédula de identidad No. 100214299-8, casado con la Sra. Carmen Genoveva Viñamagua Fernández, con cédula de identidad No. 170951687-4, domiciliados en la ciudad de Quito.

Asimismo, la solicitud del socio Sr. Marco Adolfo Herdoíza Molina con cédula de ciudadanía No. 180011541-0, casado con la Sra. Susana Pérez Ruales con cédula de ciudadanía No. 170051897-8, domiciliados en la ciudad de Quito, transfiere sus 28 participaciones accionarias de US \$1,00 cada una de acuerdo a la reforma del Estatuto de la Compañía por el aumento de capital realizado el 20 de Junio del

**T.E.Y.R.L TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS
INSTITUCIONALES CIA. LTDA.
R.U.C. 1791706293001**



Calle El Cóndor OE4-101 y Av. Brasil Telf.: 2450-404 / 0998-022-028

2001, a favor del Sr. Victor Iván Aguirre Vargas con cédula de ciudadanía No. 170532732-6, de estado civil casado.

Solicitudes que se pone a consideración de los socios presentes, los mismos que aprueban el ingreso de los nuevos socios.

El Sr. Hernán Yumiceba señala que respecto a las cuotas, la responsabilidad de las mismas es de los 14 socios, los 6 (seis) por tener carro, y de los otros 8 (ocho) socios, por el hecho de no tener carro no se les exime de las cuotas.

El Sr. Jorge Molina manifiesta que el tema de la fijación de las cuotas se debe analizar cuando se realice la revisión del Reglamento Interno en la próxima Junta General de Socios.

El Sr. Presidente dice que el Reglamento Interno no estipula un valor de las cuotas, y realiza la propuesta de que podría analizarse el poner un porcentaje sobre la base del salario básico.

El Sr. Hernán Yumiceba dice que la figura son aportaciones mensuales. Y manifiesta que la Superintendencia de Compañías establece para la Sociedad Anónima el caso de que 3 (tres) cuotas que no paguen media una notificación por la prensa y si el socio persiste en el incumplimiento, el socio queda fuera. También informa que en los Estados Financieros es obligación de la compañía reportarlas como cuentas por cobrar.

El Sr. Presidente informa que hasta el año 2008 se registraron mensualmente las Cuentas por Cobrar generadas por concepto de las cuotas no canceladas por los 8 (ocho) socios, de las cuales se cumplió con el pago de impuestos correspondiente. Informa además que desde el año 2009 ya no se registraron como cuentas por cobrar y que se reflejan los verdaderos ingresos por aportes de los socios, esto es, lo efectivamente percibido.

El Sr. Hernán Yumiceba aclara que el lucro no es porque la compañía les da trabajo, sino que el socio es quien busca su propio recorrido y el beneficio es individual por los ingresos percibidos por el trabajo con el vehículo de su propiedad. Y que el pertenecer a la Compañía les permite trabajar.

La Sra. Alexandra Loiza, comenta que los costos de la compañía se reflejen en un reporte, y que los que tienen vehículos paguen más porque están beneficiándose del nombre de la compañía, en cambio los otros socios no tienen vehículo, razón por la cual deberían aportar menos.

El Sr. Adolfo Herdoiza, solicita se decida sobre que se hace con el valor de las cuentas por cobrar que consta en la contabilidad y que se originaron de las cuotas fijadas y no pagadas por los 8 socios.

La Sra. Alexandra Loiza solicita que se diferencien las cuotas: una para los socios que poseen vehículo registrado en la compañía y otra para los que no tienen vehículo. Y está de acuerdo en aportar para los gastos de la compañía.

El Sr. Hernán Yumiceba propone que podría ser un 60% para los socios que tienen vehículo y un 40% para los que no tienen unidades de transporte. Manifiesta que la compañía tiene sus gastos y hay que cubrirlos. Propone preparar un listado de cuanto se gasta mensual, cuanto asume cada socio y que se prepare un informe de gastos de la compañía, mismo que quede para la toma de decisiones en una próxima reunión.

**T.E.Y.R.I. TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS
INSTITUCIONALES CIA. LTDA.
R.U.C. 1791706293001**



Calle El Cóndor OE4-101 y Av. Brasil Telf.: 2450-404 / 0998-022-028

El Sr. Jorge Molina solicita que se envíe el reporte de gastos, por correo electrónico para adelantar la revisión, para su análisis en la próxima reunión conjuntamente con la revisión del Reglamento Interno.

El Sr. Hernán Yumiceba propone que se podría analizar la posibilidad de transformarse en sociedad anónima, situación que ocasionaría que la compañía incurra en nuevos gastos e inclusive en el incremento del capital social.

El Sr. Presidente aclara respecto a una diferencia existente en el porcentaje de repartición en los paquetes accionarios, debido a una distribución que se hizo para ajustar los porcentajes de los paquetes accionarios, siendo los beneficiarios de un porcentaje mayor los socios, señores Germán Flores y Hugo Villena, pero que las decisiones son igualitarias para todos los socios.

El Sr. Jorge Molina solicita que el acta de esta Junta General Extraordinaria de Socios sea firmada nuevamente por todos los socios, para que quede evidencia de las firmas receptadas: una por la asistencia a la Junta y otra de aceptación de lo tratado en la Junta.

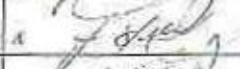
El Sr. Presidente informa sobre el tema de los carnets de identificación de los socios de la compañía y presenta un diseño para revisión de los socios. Tema que está considerado dentro del Reglamento Interno y que será sujeto a revisión y discusión posterior como parte de la imagen de la compañía.

El Sr. Jorge Molina manifiesta que para la próxima Junta General Extraordinaria de Socios en la que se revisará y/o aprobará el Reglamento Interno y se decidirá sobre las cuotas de socios. Y, solicita que en la convocatoria se haga constar la lectura y aprobación del acta anterior, y el nuevo orden del día que fue cambiado y aprobado por esta Junta. Aclara que el acta debe estar firmada. Además solicita que dentro del punto Varios de la Junta propuesta, se analice el tema de las cuotas sobre la base del estudio de los costos actuales.

Siendo las 23:00hs del día 07 de Octubre de 2016, se da por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios.

A continuación firman los socios asistentes.

Nombre del Socio	Cedula de Ciudadanía No.	Firma
FLORES LEMA GERMAN ARTURO	170655186-6	
DENNYS MARCELO GUTIERREZ CHAVEZ	170644629-9	
MARCO ADOLFO HERDOIZA MOLINA	180011541-0	
HERNAN RAMIRO YUMICEBA CASTRO	171304603-3	
WILLIAN PAUL AGUIRRE VARGAS	171114552-2	
MARIA ELENA YANZA ZUÑIGA	170991049-9	
MARIA ALEXANDRA LOAIZA CORONEL	110233170-7	

MARIA DEL CARMEN MOLINA VILLACÍS	180103102-0	
JORGE ALBERTO MOLINA VILLACÍS	170687173-6	
HÉCTOR MAURICIO MOLINA VILLACÍS	100141612-0	
PAULINA DE LAS MERCEDES MOLINA VILLACÍS	170694379-0	
LUIS ARSENIO OBANDO AREVALO	170097620-0	
HUGO RAMÓN VILLENA RON	170665050-2	
EDGAR MARCELO BUENAÑO PÉREZ	180193402-5	

Para constancia y legalidad de lo actuado, firma la presente acta el señor Hernán Yumiceba, en calidad de Secretario encargado de la Compañía TEYRI Transporte Escolar y Recorridos Institucionales Cía. Ltda., para la realización de esta Junta General Extraordinaria de Socios.



Sr. Hernán Yumiceba

SECRETARIO (e)

TEYRI Transporte Escolar y Recorridos Institucionales Cía. Ltda.

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	51393
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1017
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA /QUITO /28/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEYRI TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS INSTITUCIONALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 28 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2318 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1 PROTOCOLO

2 AÑO 2.016 PROVINCIA 17 CANTON 01 NOTARIA 74

003157

3 FACTURA No. 014050



7 **CESION DE PARTICIPACIONES**

10 **QUE OTORGAN**

11 **WILLIAM PAUL AGUIRRE VARGAS Y PATRICIA DEL ROCIO**
12 **AGUIRRE MEDINA**

14 **A FAVOR DE**

15 **LUIS FABIAN QUIMBIAMBA IMBAQUINGO**

17 **CUANTIA: INDETERMINADA**

19 **DI 2 COPIAS**

21 **S.C.**

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
25 Ecuador, hoy día **VIERNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO**
26 **DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS JARAMILLO**
27 **CALERO**, **NOTARIO SEPTUAGESIMO CUARTO DEL CANTON**
28 **QUITO**; comparecen: por una parte en calidad de cedentes los

1 cónyuges señores WILLIAM PAUL AGUIRRE VARGAS; y
2 PATRICIA DEL ROCIO AGUIRRE MEDINA, de estado civil casados,
3 por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad
4 de Cesionario, señor LUIS FABIAN QUIMBIAMBA IMBAQUINGO,
5 de estado civil casado, también por sus propios y personales
6 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente
8 capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles
9 doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de Identidad,
10 cuyas copias certificadas se agregan a la presente.- Bien instruidos
11 por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha
12 celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta
13 que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente
14 " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
15 cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor
16 de las siguientes cláusulas; PRIMERA.- COMPARECIENTES.
17 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura: a) En calidad
18 de Cedentes los cónyuges WILLIAM PAUL AGUIRRE VARGAS; y,
19 señora PATRICIA DEL ROCIO AGUIRRE MEDINA, de estado civil
20 casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte
21 en calidad de Cesionario, el señor LUIS FABIAN QUIMBIAMBA
22 IMBAQUINGO, de estado casado, también por sus propios y
23 personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,
24 domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar.-
25 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura otorgada ante el
26 Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir con fecha
27 seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en
28 el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de

1 septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la
2 Compañía TEYRI TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS
3 INSTITUCIONALES CIA. LTDA., conjuntamente con la Resolución
4 aprobatoria de la Superintendencia de Compañías con capital social
5 de dos millones de sucres; b) Mediante escritura pública celebrada
6 el veinte de Junio del dos mil uno, ante la Notaría Vigésima Sexta
7 del Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, se procede al
8 aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TEYRI
9 TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS INSTITUCIONALES
10 CÍA. LTDA., aumentando su capital social a la suma de ochenta
11 dólares a trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de
12 Norteamérica, c). Mediante escritura pública de fecha treinta y uno
13 de mayo del dos mil doce ante el Notario Tercero Suplente doctor
14 Germán Flor Cisneros, legalmente inscrito en el Registro Mercantil
15 con fecha catorce de junio del dos mil doce, el señor WILLIAM
16 PAUL AGUIRRE VARGAS, es propietario de las veintiocho
17 participaciones de la Compañía denominada TEYRI
18 TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS INSTITUCIONALES
19 CIA. LTDA., mediante cesión hecha a su favor por los cónyuges
20 señores MARCO POLO SANCHEZ SUQUI Y MERCY CASTILLO
21 TINIZARAY.- d) La Junta General Extraordinaria de socios reunida
22 el siete de octubre del dos mil dieciséis, resolvió previa a la
23 renuncia del derecho preferente de los socios, autorizar al señor
24 William Paul Aguirre Vargas, casado con la señora Patricia del
25 Rocío Aguirre Medina, la transferencia de participaciones que tienen
26 en la Compañía. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE
27 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los
28 cónyuges señores WILLIAM PAUL AGUIRRE VARGAS y



1 PATRICIA DEL ROCIO AGUIRRE MEDINA, autorizados por la Junta
2 General de Socios, ceden y transfieren las participaciones que
3 tienen en el capital social de la Compañía TEYRI TRANSPORTE
4 ESCOLAR Y RECORRIDOS INSTITUCIONALES CIA. LTDA., A
5 favor del señor LUIS FABIAN QUIMBIAMBA IMBAQUINGO, VEINTE
6 Y OCHO PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una, del
7 capital social de la compañía.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de
8 esta cesión de participaciones es la suma de veinte y ocho dólares
9 de los Estados Unidos de Norteamérica, que son pagados por el
10 cesionario a los cedentes quienes manifiestan recibirlo a su
11 satisfacción.- QUINTA ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja
12 constancia que los cedentes entregan al cesionario, al momento de
13 suscribir esta escritura su certificado de aportación, para que sea
14 anulado, y la compañía pueda emitir el Nuevo certificado a su
15 nombre.- SEXTA.- DE LA ACEPTACION.- El cesionario acepta la
16 cesión hecha a su favor.- SEPTIMA,. DE LA MARGINACION E
17 INSCRIPCION.- Las partes quedan facultados para obtener la
18 marginación de esta cesión en la escritura de constitución de la
19 compañía, y a la inscripción de esta escritura en el Registro
20 Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.- Usted señor Notario se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este
22 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que ha sido firmada y
23 elaborada por la Abogada Lola del Carmen Calero Córdova, con
24 matrícula número diez y siete guion dos mil trece guion
25 seiscientos ochenta y siete del Foro de Abogados. Para el
26 otorgamiento del presente **ACTO PUBLICO**, se observaron los
27 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes
28 por mí, el Notario, quedando incorporado al protocolo de esta

1 Notaría, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
2 que doy fe.-

3
4
5
6 SR. WILLIAM PAUL AGUIRRE VARGAS

7 C.C. 171175522

8
9
10 SRA. PATRICIA DEL ROCIO AGUIRRE MEDINA

11 C.C. 170691540-0

12
13
14 SR. LUIS FABIAN QUIMBIAMBA IMBAQUINGO

15 C.C. 100214299-8

16
17
18 DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO

19 NOTARIO SEPTUAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-001-000014050



20161701074P03157

NOTARIO(A) JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701074P03157						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE VARGAS WILLIAM PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711145522	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUIRRE MEDINA PATRICIA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708915400	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUIMBIAMBA IMBAQUINGO LUIS FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002142998	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA T.E.Y.R.I. TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS INSTITUCIONALES CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
28,00							

NOTARIO(A) JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



CIUDADANIA 170691540-0
AGUIRRE MEDINA PATRICIA DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 OCTUBRE 1961
015-1 0010 10536 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

Patricia Aguirre



EQUATORIANA***** VI33912242
CASADO WILLIAM PAUL AGUIRRE VARGAS
SECUNDARIA EMPLEADO
LUIS AGUIRRE
MARIA MEDINA
QUITO 25/02/2010
25/02/2022

REN 2319609



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0285

NÚMERO DE CERTIFICADO

AGUIRRE MEDINA PATRICIA DEL ROCIO

1706915400

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

CALDERÓN

BARROQUA

0

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1706915400

Nombres del ciudadano: AGUIRRE MEDINA PATRICIA DEL ROCIO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WILLIAM PAUL AGUIRRE VARGAS

Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 1992

Nombres del padre: LUIS AGUIRRE

Nombres de la madre: MARIA MEDINA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2010

Emisor: GABRIELA LEONOR JARAMILLO CALERO - PICHINCHA/QUITO KY 74 - PICHINCHA/QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación
TROYA FUERTES
Dir. 25 de 10 de 1961 31 de 2010
Rector, Jorge Troya Fuertes
Luzmila, Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtuol.registrocivil.gub.ec/VirtualisDocumentacion>



12-10-79550702-73171



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

BOQUELLEMITO
APellidos y Nombres: AGUIRRE VICTOR ESTUARDO
APellidos y Nombres de la madre: VARGAS TRANCITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2014-02-03
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-02-03

1711145522



0000000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

171114552-2

CÉDULA NO
CIUDADANÍA
PUELO Y NOMBRE:
AGUIRRE VARGAS
WILLIAM PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-04-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
PATRICIA DEL ROSARIO
AGUIRRE MEDINA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

EL ECUADOR SECCIONAL 21 FEB 2014

002 - 0032

1711145522

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AGUIRRE VARGAS WILLIAM PAUL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CAVORON

PARROQUIA

0

1

ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711145522

Nombres del ciudadano: AGUIRRE VARGAS WILLIAM PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE MEDINA PATRICIA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 1992

Nombres del padre: AGUIRRE VICTOR ESTUARDO

Nombres de la madre: VARGAS TRANCITO

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GABRIELA LEONOR JARAMILLO CALERO - PICHINCHA-QUITO-NT 74 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.31 14:53:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtualregistrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-57924d72f681436





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1002142998

Nombres del ciudadano: QUIMBIAMBA IMBAQUINGO LUIS FABIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/SN MIGUEL DE URCUQUI/URCUQUI

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIÑAMAGUA FERNANDEZ CARMEN GENOVEVA

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: QUIMBIAMBA CHANCOSA SEGUNDO RAFAEL

Nombres de la madre: IMBAQUINGO LUZ MARIA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GABRIELA LEONOR JARAMILLO CALERO - PICHINCHA-QUITO NT 74 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.31 15:38:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-cl55a2f624004a1



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

IDENTIFICACION
DACHILERATO EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL FIDUE
QUIMBIAMBA CHANCOSA SEGUNDO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IMBAQUINGO LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-04-17
FECHA DE EXPIRACION
2024-04-17

000000000000

000000000000

000000000000



21100000



CECULA - DE
CIUDADAMBA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUIMBIAMBA IMBAQUINGO
LUIS FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
URCUQUI
URCUQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN GEMOVEVA
VIRAMAGUA FERNANDEZ

1002142998



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2014

014 - 0065

1002142998

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

QUIMBIAMBA IMBAQUINGO LUIS FABIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
EL CONDADO 3
PARROQUIA 3
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA...
COPIA CERTIFICADA, FIRMO Y SELLO
Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA.

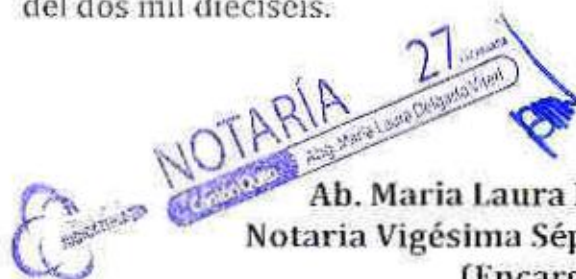
Quito: 31 OCT 2016

DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO SEPTUAGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA TEYRI TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS INSTITUCIONALES CIA. LTDA.**, a favor de **MARIA DEL CARMEN MOLINA VILLACIS Y OTROS**, con fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LIMITADA TEYRI TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS INSTITUCIONALES CIA. LTDA.**, otorgada por **WILLIAM PAUL AGUIRRE VARGAS Y PATRICIA DEL ROCIO AGUIRRE MEDINA**, a favor de **LUIS FABIAN QUIMBIAMBA IMBAQUINGO**, con fecha veinte y ocho de octubre del dos mil dieciséis, ante el Dr. José Luis Jaramillo Calero, Notario Septuagésimo Cuarto del Cantón Quito. En Quito, siete de noviembre del dos mil dieciséis.



Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)



Dirección: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (csp.) 2do piso
Teléfono: 2921698/2921725



Factura: 003-003-000002861



20161701027002204

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N° 20161701027002204

MATRIZ	
FECHA:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2016. (12:35)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA TEYRI TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS INSTITUCIONALES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-05-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
GUIMBIAMBA BISAQUINCO LUIS FARIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002142958

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CFEON DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LIMITADA TEYRI TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS INSTITUCIONALES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	153157



NOTARÍA

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

AP: 1002-DP-UPTH-NG

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	51393
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1017
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA /QUITO /28/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEYRI TRANSPORTE ESCOLAR Y RECORRIDOS INSTITUCIONALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 28 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2318 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

